

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES****“Adquisición de 5 (cinco) Computadoras Portables (del tipo laptops) para la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación”****CONCURSO DE PRECIOS 7/2022**

INCISO: 25 - Administración Nacional de Educación Pública

UNIDAD EJECUTORA: 01 - Consejo Directivo Central

Apertura Electrónica de las ofertas: Día: 26/09 - Hora 11:00-

Pliego Particular de Condiciones: SIN COSTO.

Cotización: Pesos Uruguayos

Adjudicación: Por Menor Precio, cumpliendo con las especificaciones mínimas establecidas

La Administración podrá solicitar muestras de considerarlo necesario

Entrega: 10 días calendario

Forma de Pago: Crédito Siif 45 días hábiles



Art.1 OBJETO DEL LLAMADO

1.1 El presente llamado refiere a la adquisición de 5 (cinco) Computadoras Portables (Laptops) para cubrir necesidades del Área de Desarrollo y Gestión de Sistemas dependiente de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, de acuerdo con las siguientes **especificaciones técnicas obligatorias mínimas**:

- Sistema Operativo Windows 10 Pro o Windows 11 Pro, versión español para 64 bit preinstalado.
- Procesador 3.0 Ghz o de mayor velocidad (esta velocidad debe ser expresada sin acudir a prestaciones denominadas como "turbo" o "boost" por ejemplo).
- Tarjeta gráfica 6 Gb de memoria dedicada **o superior**.
- Pantalla entre 14" y un máximo de 16" pulgadas.
- Teclado en español.
- Memoria RAM 16 Gb DDR4 o DDR5.
- Almacenamiento: 450 Gb SSD PCIe NVMe **o de mayor capacidad**.
- WIFI.
- Bluetooth 3.0 o versión superior.
- HDMI.
- USB
- Webcam incorporada.
- Batería: duración 8 horas o más.
- Garantía: 1 año o más. Si el fabricante ofrece más, se tomará ésta como válida.
- Funda o estuche impermeable incluido.

1.2 Las precedentes son especificaciones técnicas mínimas obligatorias, salvo que se indique específicamente lo contrario. Las propuestas de equipos ofertados no podrán tener menores prestaciones a las que se detallaron.

Art.2 CONDICIONES Y REQUISITOS PARTICULARES

2.1 Las Computadoras Portables ofertadas deben ser nuevas (en todos sus componentes). En ningún caso podrán ser equipos o componentes refurbished (refabricados) y no pueden tener elementos lumínicos o sonoros que distraigan el trabajo del usuario.

2.2 Se deberán proporcionar los drivers para Windows 10 y superiores para todo equipo o componente que lo requiera y no esté incluido ya dentro de las distribuciones del sistema operativo mencionado.

2.3 Los modelos deben corresponder a marca reconocida mundialmente, equipos originalmente fabricados en serie (grandes cantidades), existiendo folletos y/o sitio Web para cada equipo que lo avale.

2.4 Se deberán ofertar modelos actuales, en producción al momento de la presentación de la oferta.

2.5 El modelo y tipo de los equipos ofertados, deberán estar certificado como compatible para el sistema operativo preinstalado o de lo contrario el proveedor asume la responsabilidad, a su entero costo por las soluciones que deba implementarse a los problemas relacionados por incompatibilidades.

2.6 Es de carácter obligatorio y excluyente, para que las ofertas pasen a la etapa evaluatoria, las empresas presenten completas la planilla que viene adjunto al presente Pliego Particular de Condiciones (ANEXO II), así como información completa que responda a cada una de las especificaciones técnicas requeridas. Toda esta información adquiere un carácter de declaración jurada de las empresas, y es de donde se extraerá la información



para la evaluación técnica y económica (**planilla completa en formato Excel REQUISITO EXCLUYENTE**)

Art.3 FOLLETOS O PÁGINA WEB

3.1 Los oferentes deberán adjuntar conjuntamente con su oferta en línea, información técnica amplia y detallada de los equipos cotizados, lo cuales podrán ser mediante folletos originales redactados en idioma español o inglés, los cuales contengan indicaciones en cuanto a las características: especificaciones técnicas, marca, fabricación, ilustraciones, etc. O en su defecto declaración de Sitio o dirección de página Web que permitan apreciar ampliamente el equipamiento ofrecido.

3.2 El equipamiento u opcionales que no detallen marca, modelo y configuración de lo ofertado, no serán considerados.

Art.4 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS

4.1 Se deberá presentar garantía de acuerdo al plazo mínimo estipulados en el Art. 1.1 (Objeto del Llamado). Si un componente posee un plazo de garantía mayor ofrecido por el fabricante que el solicitado, se tomará éste mayor plazo como válido.

4.2 El proveedor deberá establecer dicha garantía por escrito en su oferta. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos. Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía.
- Identificación del fabricante o importador del producto o del proveedor del servicio.
- Identificación precisa del producto, con sus especificaciones técnicas básicas.
- Condiciones de validez de la garantía, especificando plazos y cobertura (reparación o sustitución) con tiempos de atención y de solución para el reemplazo del hardware o asistencia ante incidentes a los productos afectados.
- Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
- Condiciones de reparación del producto o servicio con especificación del lugar donde se efectivizará la garantía.

El certificado de garantía del producto debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o suministro.

En caso de que exista alguna falla en el equipamiento adquirido durante el transcurso de la garantía, la Administración emitirá nota a la empresa adjudicataria, indicando modelo, serie y datos específicos para coordinar la verificación del mismo. Posteriormente deberá remitirse nota con detalle de la falla ocurrida o fecha de reparación

Art.5 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

5.1 Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán realizarse por el correo electrónico: **comprasdirectas@anep.edu.uy**

5.2 Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado. Las mismas deberán presentarse únicamente por escrito ante el Área de Adquisiciones del CODICEN por correo electrónico a: **comprasdirectas@anep.edu.uy**, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas, vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

5.3 Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registrarán las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas.



Art.6 OFERTA Y COTIZACIÓN

6.1 Se deberá cotizar únicamente **valor plaza en dólares**, sin perjuicio de presentar además variantes y/o mejoras, teniendo en cuenta las necesidades mínimas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones; las mismas se deberán ofertar y cotizar incluyendo todos los datos requeridos.

6.2 Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

6.3 El oferente deberá cotizar en línea en dólares, el monto unitario sin IVA, el que se multiplicará por la cantidad ofertada dando monto total de la oferta IVA incluido, dicho monto será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario para cada caso, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.

6.4 En caso de no establecerse en la oferta, lo correspondiente a IVA se entenderá que los precios cotizados los incluye.

6.5 Asimismo la oferta debe incluir:

6.5.1 Detalle de las características del producto ofertado, modelo, marca, procedencia y origen donde se fabricó el producto.

6.5.2 Detalle de la garantía de calidad ofrecida y de la cobertura.

6.5.3 Plazo de entrega propuesto.

6.5.4 Folletos y/o declaración de Sitio o dirección de página Web, con detalles descriptivos del producto cotizado.

6.5.5 Detalle de la licencia ofrecida.

6.5.6 Precio ofertado valor Plaza.

6.5.7 Aceptación del Pliego Particular de Condiciones y Declaración Jurada de que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

Art.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: REQUISITO EXCLUYENTE

7.1 Las **cotizaciones deberán ser presupuestadas en dólares americanos con impuestos incluidos.**

7.2 En la identificación de la empresa deberán establecer la razón social, el número de Rut, teléfono, correo electrónico, etc.

7.3 Las propuestas serán recibidas ÚNICAMENTE en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar su oferta (económica y técnica completa) a través del sitio web: www.comprasestatales.gub.uy no se recibirán ofertas por otra vía.

7.4 La oferta económica, así como el **Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO ADJUNTO)** deben de estar firmados por un representante legal de la empresa, **ESTOS 2 REQUISITOS SON EXCLUYENTES, de no cumplir con esta formalidad la oferta deberá ser desestimada.**

7.5 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de compras estatales y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio se le dará valor al archivo adjunto ingresado.



Art.8 CRITERIO PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos solicitadas en el Art. 1 (Objeto del Llamado) del presente Pliego Particular de Condiciones y se adjudicará considerando exclusivamente el factor precio, conforme a lo establecido en el Art. 68 Inciso 3° parte final del TOCAF. La oferta más económica obtendrá el puntaje máximo, el resto, tendrá un valor proporcional que surja de la siguiente formula: $100 \times \text{Menor Valor } (\$)$

Art.9 ADJUDICACIÓN

La adjudicación será entre los oferentes calificados, considerándose lo establecido en el Art. 8 del presente Pliego Particular de Condiciones

Art.10 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

10.1 El equipamiento se solicitará por intermedio de una Orden de Compra emitida por el Área de Adquisiciones, la misma será remitida por medio hábil de comunicación. Los proveedores deberán entregar la mercadería en el lugar que indique la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y contará con un máximo de 10 (DIEZ) días CALENDARIO para realizar la entrega.

10.2 Al momento de la entrega, la empresa deberá presentar remito en 2 (dos) vías, uno para la persona estipulada para la recepción el suministro y otra para adjuntar a la factura correspondiente. En dicho remito deberá constar, número de Orden de Compra y detalles de la entrega. El proveedor deberá asegurarse de que el remito sea firmado y fechado por el destinatario del material, en la instancia de recepción del mismo.

10.3 Las empresas adjudicatarias deberán realizar la entrega de los artículos etiquetados con el Número del Llamado, ítem adjudicado según Orden de Compra e identificación de la empresa.

10.4 La empresa en el momento del suministro del equipamiento adjudicado, deberá entregar junto al remito, el certificado que avale su origen expedido por el fabricante. La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el estado de la mercadería al momento de la entrega y su exactitud respecto a la propuesta presentada.

Art.11 FORMA DE PAGO

11.1 El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de conformada la factura. Para lo cual se deberá presentar la factura correspondiente conjuntamente con la conformidad de entrega. Dicha conformidad de entrega será otorgada por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación del Consejo Directivo Central, junto con el Remito de entrega (original) debidamente conformado por quien recibe el suministro.

11.2 La factura junto con el Remito de entrega (original), se presentará en el Área de Adquisiciones, sito en Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1409, Piso 6. En la factura deberá constar: N° de Llamado, N° de Orden de Compra, cantidad entregada, indicando ítem al que corresponde, monto unitario por ítem y monto total, discriminando IVA.

11.3 No se recibirán Facturas que no detallen lo expresado en el numeral anterior. En caso de existir entregas sin conformidad, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

11.4 No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.



Art.12 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

12.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

12.1.1 Apercibimiento.

12.1.2 Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado

12.1.3 Solicitud de suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.

12.1.4 Solicitud de sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado.

12.1.5 Solicitud de eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.

12.1.6 Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12.2 MULTAS

12.2.1 El incumplimiento de contrato se sancionará con una multa del 5% de lo que falta ejecutar.

12.2.2 Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de entrega, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato y las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.

12.2.3 Se considerará incumplimiento tanto el no entregar lo adjudicado como el no ceñirse estrictamente a las características de los bienes adjudicados, o contravenir las obligaciones contraídas.

12.2.4 Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

12.2.5 El contratista será responsable de todos gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos,

12.2.6 Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar, sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones.

Art.13 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANEP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art.14 NORMATIVA APLICABLE

14.1 Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

14.1.1 T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.

14.1.2 Ley 17.060 de 23 de Diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).

14.1.3 Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura de este Llamado.

14.1.4 El presente Pliego Particular de Condiciones



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
ECONÓMICO
FINANCIERA

14.1.5 Las enmiendas y/o aclaraciones que se realicen relativo al presente Pliego y se comuniquen por escrito a los interesados.

4/10

dvc

Gerencia de Administración | Compras Directas | Av. Libertador Juan Antonio Lavalleja
1409, piso 6. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 6673 / 6675 / 6676
gerenciaadm@anep.edu.uy | comprasdirectas@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEXO I

DECLARACIONES

Montevideo,de 2022

Sr. Presidente del

Consejo Directivo Central

Prof. Robert SILVA GARCÍA

PRESENTE

Quien suscribe (Nombre y Apellido)C.I.:..... en calidad de.....(propietario o representante según poder que se acompaña) de la empresa.....,constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en.....Teléfono.....Fax.....Correo Electrónico....., e inscripto en el B.P.S. con el número.....cuyo RUT es....., se compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a **Concurso de Precio N°7/2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración

dvc